



Divisorio
Radicado 68001-31-03-007-2017-00080-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte actora presento nuevo avalúo comercial.

Bucaramanga, 7 de febrero de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Ocho de febrero de dos mil veintitrés.

Previo a fijar fecha para remate, de conformidad con el Núm. 2 del artículo 444 del C.G.P., se ordena correr traslado del avalúo comercial actualizado del inmueble objeto del presente proceso, presentado por el apoderado de la parte demandante, (archivo 007 expediente digital) por el termino de diez (10) días.

NOTIFIQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **453f20fa1744ed4497d9f1d3d99e0d80a430ca0b93f6ea5b3da1b389ee7241b8**

Documento generado en 08/02/2023 08:21:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>